



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 44241 – CD – UCR - FPCS**, de los diputados Cándido, Basile, Bastía, Di Stefano, González, Orciani, Senn, Espíndola, Ciancio, Palo Oliver y Pullaro, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para respetar la Resolución 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor de 48 hs. toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para respetar la Resolución N° 394 del Consejo Federal de Educación, la cual establece que se debe comunicar con una antelación no menor a 48 horas toda medida que importe una modificación de la frecuencia de clases presenciales en los establecimientos educativos.

Sala de la Comisión por Zoom, 18 de agosto de 2021.

Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Donnet, Peralta, Argañaraz y González.